

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3990 *Real Decreto 249/2014, de 4 de abril, por el que se indulta a don Miguel Quijada López.*

Visto el expediente de indulto de don Miguel Quijada López, condenado por la Audiencia Provincial de Alicante/Alacant, sección séptima, con sede en Elche/Elx, en sentencia de 31 de enero de 2011, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 15.000 euros, y a la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de abril de 2014,

Vengo en indultar a don Miguel Quijada López la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 4 de abril de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ